

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 21 de junio de 2024
Oficio No. CCLT/DG/228/2024

DRA. NORMA ANGÉLICA PEDRAZA MELO
CONTRALORA GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PRESENTE. -

En alcance al Oficio No. CCLT/DG/131/2024 referente al seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la evaluación al **Pp E232 Conciliación Laboral** instruida en el **PAE 2023, se hace entrega física del Instrumento de Seguimiento (Anexo B1) correspondiente al ASM:**

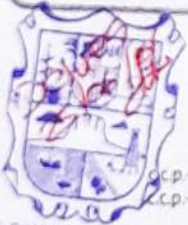
- Utilizar las fuentes de información sobre las brechas de desigualdad en el Estado generadas por el ENOE de INEGI.

Así mismo, se envía la evidencia documental que solventa dicho ASM, en forma digital al correo electrónico evaluacion.gubernamental@tamaulipas.gob.mx.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo, reiterándole mi distinguida consideración

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ IVÉS SOBERÓN MEJÍA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LABORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN GENERAL



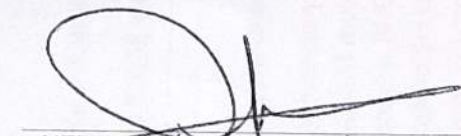
Ccp.- Mtro. Juan Antonio Ramírez Torres - Director de Control Interno y Evaluación Gubernamental.
Ccp.- Archivo.

CONTRALORIA
GUBERNAMENTAL
TAMAULIPAS


Calle Hermanos Vázquez Gómez #113
Colonia Centro, C.P. 87000
Ciudad Victoria, Tamaulipas
Tel: (834) 315 2583

ANEXO B1. AVANCE AL DOCUMENTO DE TRABAJO


Nombre de la Dependencia o Entidad: Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tamaulipas									
Nombre del Programa presupuestario (Pp) o del fondo o programa de gasto federalizado: E 232 Conciliación Laboral									
Tipo de evaluación: Evaluación de Diseño No Social					Ejercicio evaluado: 2022				
N°	Aspecto Susceptible de Mejora (ASM)	Actividades	Área responsable	Fecha compromiso	Resultados esperados	Medios de verificación	% de avance	Evidencia documental	Observaciones
1	Utilizar las fuentes de información sobre las brechas de desigualdad en el Estado generadas por ENOE de INEGI.	Consultar las fuentes citadas en la recomendación para considerar incluir algunos datos al diseño del programa.	Dirección de Planeación	15 abril 2024	Cumplir con la implementación de la perspectiva de género en el diseño del programa	Diagnóstico 2025	100%	Documento: "Brechas de Desigualdad".	La información obtenida de la fuente citada en la recomendación será incorporada al documento del Diagnóstico del Programa E232 Conciliación Laboral 2025, una vez que se inicie con su elaboración por instrucciones de la Secretaría de Finanzas.



MTRO. JOSÉ IVÉS SOBERÓN MEJÍA
TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD



DRA. MA DEL CARMEN GÓMEZ DE LA FUENTE
TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE



CP. CECILIA GUADALUPE CAMARILLO GARCÍA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA INSTITUCIÓN

Elaborado: Cd. Victoria, Tamaulipas, a 21 de junio de 2024.

ASM: Utilizar las fuentes de información sobre las brechas de desigualdad en el Estado generadas por el ENOE de INEGI.

Contexto sobre brecha de desigualdad en México y en Tamaulipas

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, la población de México asciende 126, 014, 124 personas, 64, 540, 634 mujeres que equivale al (51.2) y hombres 61, 473, 390 que representa el (48.8 por ciento). (INEGI, 2023). El comportamiento de la población ha presentado un descenso en el ritmo del crecimiento poblacional, que también se aprecia en la composición por sexo y edades. El grupo de población más grande se ubica entre los 10 y 29 años, producto de una dinámica social de fecundidad del pasado. De esta forma, la mitad de la población residente de México fluctúa entre 0 y 29 años y la otra mitad tiene 30 años o más (con una edad promedio de 31.9 años; 32.6 años en mujeres y 31.3 en hombres). (INEGI, 2023)

En Tamaulipas como en el mundo se busca reducir las brechas de desigualdad generadas por tantos años de descuido social por parte de gobiernos de naciones y estados. Para poder reducir dichas brechas en Tamaulipas se trabaja de acuerdo con el PED (2023 -2028) en ampliar la protección social y un empleo digno, mejorar la inclusión digital, atacar la desigualdad de género entre otras cosas. Como parte de estas estrategias en el PED se promueven procesos que permitan la impartición de justicia laboral en beneficio de los trabajadores Tamaulipecos.

De acuerdo con la ENOE del (INEGI 2023-2024)¹ en primer trimestre de 2023 había una Población Económicamente Activa (PEA) 1,668,314, de la cual la población ocupada era 1,622,127 personas, esto representa un 97.23 % de la población ocupada, de las cuales 985,689 son hombres representando un 60.77 % y 636,438 corresponden a mujeres, las cuales representan un 39.23 % del sector ocupado del PEA, mientras que la desocupada es 46,187 personas lo cual representa un 2.77 %, esto nos da un total de 28,375 hombres que impactan a un 61.44 % y 17,812 mujeres con un 38.56 % del sector.

Para el mismo trimestre del 2024 las precisiones estadísticas en el PEA son: 1, 667,891 personas de estas 1, 616,433 pertenece a la porción ocupada representando un 96.91 %; 956,645 son hombres y corresponden a un 59.18 % y las mujeres 659,788 con un porcentaje del 40.82 %. La población desocupada es de 51,458 personas correspondiente al 3.09 % de los cuales 30,449 son hombres representando un 59.17 % y las mujeres son 21,009 que representan un 40.83 %.

¹ (INEGI - ENOE, Primer trimestre 2023 y Primer trimestre 2024)



El derecho al trabajo es esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Los derechos humanos laborales se encuentran íntimamente ligados a la seguridad social, al derecho a la permanencia en un empleo, al derecho a ser indemnizado en caso de despido sin justa o legal causa, a un salario, a una vivienda, a capacitación y adiestramiento, a una jornada máxima laboral, a la seguridad social, al reparto de utilidades, al derecho a la asociación profesional, entre otros. (INEGI, 2023)

Si se Compara el primer trimestre del 2023 con respecto al 2024, la PEA decreció en un 0.025 %, incrementándose un 11.41 % la desocupación, la implementación de la Reforma Laboral procura que los conflictos laborales que se susciten entre las y los trabajadores y empleadores se atiendan en los Centros de Conciliación Laboral en el país en una etapa prejudicial a fin de para abatir esta diferencia y atacar la brecha de desigualdad con servicios gratuitos de Conciliación ya sea de manera presencial o vía remota a fin de acercar la justicia laboral a los Tamaulipecos.

Nota: Esta información será incorporada al documento del Diagnóstico del Programa E232 Conciliación Laboral 2025.

Referencias

Gobierno del Estado de Tamaulipas (2023). *Plan Estatal de Desarrollo Tamaulipas 2023-*

2028. <https://www.tamaulipas.gob.mx/inc/ped/libro-ped-2023-2028.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2023) *Mujeres y Hombres en México (2021-2022)*

https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463907381.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2023). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo [ENOE].*

https://www.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/Default_15mas.aspx

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2024). *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo [ENOE].*

https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx

